



LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

En la Coalición denominada _____, siendo las _____ del día _____ del año _____, se lleva a cabo la Toma de Protesta de la Red de Coaliciones Comunitarias Estado de México en: _____

La Coalición Comunitaria _____ perteneciente a la Red de Coaliciones Comunitarias de México se compromete a cumplir y respetar los lineamientos de operación que rijan a todos los coalicionarios de la referida Red:

Lineamientos de Operación de la Coalición Comunitaria

Coalición Comunitaria “_____”

ARTICULO I: Nombre Oficial

Sección 1- Esta Coalición será conocida como Coalición Comunitaria “_____”. Cualquier cambio en el nombre puede ser hecho por medio del proceso de los votos de los miembros de la coalición, mediante sustentar esta propuesta.

ARTÍCULO II: Objetivos/Misión/Visión

Sección 1: Los objetivos de la Coalición Comunitaria “_____” son:

1. Establecer y fortalecer la colaboración entre los colonos, comunidad, organizaciones privadas, organizaciones de la sociedad civil, y gobiernos locales, estatales y federales para apoyar los esfuerzos de las coaliciones de la comunidad para prevenir y reducir el uso y abuso de sustancias en los niños, juventud y comunidad.
2. Reducir el uso y abuso de sustancias entre los niños y jóvenes y a largo plazo entre los adultos tratando de identificar los riesgos en el incremento del abuso de sustancias, promover los factores protectores y minimizar los factores de riesgo.
- 3.- Por medio del Marco de Prevención Estratégica la Coalición Comunitaria “_____” debe de tener evidencia documentada en un diagnóstico para definir las acciones que se deseen realizar en la Comunidad.

Sección 2: Misión de La Coalición Comunitaria “_____”

La Coalición Comunitaria “_____” involucra a la comunidad para conocer los problemas locales para educar y motivar a los residentes y a las organizaciones a que unan fuerzas y juntos desarrollen estrategias de prevención ambientales que mejore su entorno y que reduzcan el uso y abuso de sustancias entre los niños y jóvenes y en su caso que se realicen propuestas de políticas y normas a nivel comunitario.

Sección 3: Visión de la Coalición Comunitaria “_____”

“_____”

ARTICULO III: Membresía

Sección 1: Cada persona que esté interesada en el trabajo de la Coalición Comunitaria “_____” es bienvenida a participar en las reuniones ya que son públicas. Podrán integrarse cuando:

- a. Llene el formato de inscripción como nuevo miembro para integrarlo a la membresía.

Sección 2: Los miembros que ya son permanentes deben atender al menos al 80% de las reuniones que se programen para el año en curso o enviar a un representante en caso de que vayan a ausentarse. Los miembros que no cumplan el mínimo de asistencia en el calendario anual podrían ser retirados de la membresía de la coalición.

Sección 3: Todos los miembros llenarán la aplicación de membresía, que incluye información personal, el sector al que pertenece, las áreas de interés, y las habilidades personales que beneficiarán a la Coalición. Los miembros de la coalición deberán informar sobre algún cambio en la información proporcionada en el formato de registro a fin de mantener actualizado su expediente.

Sección 4: Todos los miembros de la Coalición tendrán derecho a voz y voto en las decisiones de la coalición.

Sección 5: La disolución de la membresía será notificada por el comité directivo de la coalición y/o el Coordinador Local de la Coalición por lo menos con 2 semanas de anticipación. Un formulario de salida será requerido y archivado en el folder de mejoras en la estructura de la coalición.

ARTÍCULO IV: Mesa Directiva

Sección 1: La Mesa Directiva estará integrada por Presidente, Secretario y vocales

Sección 2: La Mesa Directiva y la Coalición será representada por el presidente. El personal de apoyo técnico no puede ser elegido para una posición oficial.

Sección 3: El Presidente oficial de la Coalición; presidirá todas las reuniones y asuntos del comité directivo en la coalición; y por votación se designarán los comités que pueden ser de: Eventos, relaciones públicas y evaluación.

Sección 4: El secretario llevará las minutas y acuerdos de la Coalición y tendrá el resguardo de los documentos generados. También cumplirá los deberes del presidente cuando él o ella no esté presente o sea inhabilitado en el momento a realizar los deberes de su posición.

Sección 5: Los vocales, podrán exponer problemáticas, proponer soluciones y participar activamente en el plan de acción que en las reuniones acuerde la coalición.

ARTÍCULO V: Elección de representantes

Sección 1: Los integrantes de la coalición y mesa directiva serán nombrados y elegidos por mayoría de votos.

Sección 2: La elección oficial se realizará en una reunión donde se convoque al total de los miembros de la Coalición, la mayoría de los votos (50% +1).

Sección 3: Los elegidos durante la reunión tomarán el mando a partir del siguiente día de la elección. Por lo tanto, la mesa directiva que sale deberá tener preparado la entrega de la mesa directiva.

Sección 4: Al término de su mandato la mesa directiva entregará a los representantes elegidos la documentación, agendas y actividades para cumplir con las funciones que exigen los coalicionarios.

Sección 5: Todos los que son electos tendrán un término de 1 año como mínimo. Los elegidos podrán ser re-elegidos hasta por 3 ocasiones siempre que cumplan con los lineamientos y objetivos.

Artículo VI: Estructura de La Coalición

Sección 1: La gestión y sustentabilidad de la Coalición será conducida a través de la mesa directiva.

Sección 2: La Coalición contará con un órgano de carácter consultivo que tiene por objetivo fortalecer el trabajo de las coaliciones comunitarias llamado comité asesor (Centro de Atención Primaria en Adicciones).

ARTÍCULO VII: Acción de la Coalición

Sección 1: Toda actividad de la Coalición será aprobada por una mayoría (el 50%+1) de miembros de la misma. Entre las acciones están:

- a) Que cada acción de la coalición este sustentada en el diagnóstico comunitario debidamente documentado.
- b) Que es importante considerar que la Coalición fue creada para llevar a cabo acciones preventivas que disminuyan el uso y abuso de sustancias adictivas y la promoción de actividades ambientales que mejoren el entorno de la comunidad a fin de fortalecer los factores protectores de ese entorno y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.
- c) Que las acciones se lleven en concordancia con el marco estratégico de prevención con sus cinco pasos respectivos que son: diagnóstico, capacidad, planificación, implementación y evaluación.
- d) Que se refuercen en los coalicionarios los conocimientos sobre cómo prevenir el uso de sustancias mediante la capacitación continua.
- e) Que cualquier método o herramienta preventiva, los planes de la recolección de datos, y estrategias a desarrollar tengan evidencia científica.

- f) Que la Coalición informará a su consejo asesor (Centro de Atención Primaria en Adicciones) sobre las acciones realizadas cada 3 meses en el período.

Sección 2: Los asuntos que requieran un voto de los miembros deben identificarse en la agenda de la reunión y proveer a todos los miembros con un mínimo de 15 días de anticipación a la reunión.

ARTÍCULO VIII: Reuniones

Sección 1: Las reuniones ordinarias de la Coalición se realizarán de acuerdo al calendario que se apruebe por votación, en los horarios y sedes que los coalicionarios establezcan y cualquier cambio deberá ser anunciado con anticipación de 15 días, a través de las vías de comunicación que se establezcan como oficiales.

Sección 2: El presidente de la Coalición presidirá las reuniones conjuntamente con el secretario, y para llevar a cabo la sesión se deberá contar con una asistencia del 50%+1 de los integrantes de la coalición.

ARTÍCULO IX: Enmiendas

Sección 1: Cualquier enmienda a estos lineamientos se puede hacer en cualquier reunión programada 15 días antes y que sea regulada por la mesa directiva, así como, por una mayoría (el 50%+1) de los integrantes de la coalición.

ARTÍCULO X: Vigencia y enmiendas

Sección 1: Estos lineamientos de operación entran en vigor inmediatamente a la firma del presente documento y tendrán la vigencia permanente a menos que se realicen las enmiendas conforme al Art. IX., podrán hacerse enmiendas en una reunión regular con una mayoría del 50% +1 de los integrantes de la coalición.

Firman al calce y al margen todos los miembros de la Coalición denominada:

“ _____ ”

